



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.434 / 2013.-

ZAPALLAR, 11 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 312/2013 de fecha 10 de Diciembre de 2013, emitido por el Encargado Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la realización de **Feria Navideña de Catapilco**, a efectuarse en el sector **Recinto Estación Catapilco**, desde el día **miércoles 18 de Diciembre de 2013** hasta el **martes 24 de Diciembre de 2013**.

Horario:

- Desde las 10:00 horas hasta las 23:00 horas cada día.

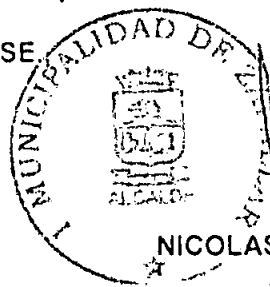
INAUGURACION: Jueves 19 de Diciembre de 2013, a las 21:00 horas.

- 2° Cada microempresario o integrante de la Feria, deberá solicitar los permisos correspondientes y realizar los pagos en el SII para el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: / DA. N° 5434.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Carabineros de Zapallar
- 4.- Seguridad y Emergencia
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTA / SEC / pfc.